PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

Resuelve

Expresar profundo rechazo y extrema preocupación ante el comunicado del Ministerio de Salud de la Nación, del día 26 de mayo de 2025, que pone en duda la efectividad y seguridad de las vacunas en pleno brote de enfermedades inmunoprevenibles en nuestro país, cursando además bajas coberturas de vacunación y sin observarse las campañas de vacunación pertinentes que se deben realizar de acuerdo a la ley vigente.

Dip. Pablo Yedlin

Dip. Germán Martínez

Fundamentos

Señor Presidente:

La vacunación, luego de la introducción del agua potable, es la política sanitaria más efectiva que existe en el mundo para mejorar la salud de la población y prevenir las enfermedades.

La vacunación es una intervención de prevención primaria (es decir actúa antes que la enfermedad aparezca y está encaminada a proteger a las poblaciones vulnerables) y tiene como objetivo evitar enfermedades que sean prevenibles por vacunación (inmunoprevenibles), sus complicaciones y la mortalidad provocadas por ellas.

La vacunación es tanto un derecho individual como una responsabilidad social: las vacunas además de brindar beneficio personal, previniendo la aparición de complicaciones y muerte por diversas enfermedades en la población vacunada, constituyen una responsabilidad de todos los ciudadanos dado que la prevención primaria a través de las vacunas en una población objetivo, también protege en forma indirecta a quienes no están vacunados (efecto rebaño). Yo me vacuno y vacuno a mis hijos para protegernos y proteger también a quienes por algún motivo no se pueden vacunar.

Esto es así dado que hay condiciones de salud que imposibilitan recibir algunos tipos de vacunas; pacientes trasplantados, oncológicos en tratamiento, menores de un año, embarazadas, que pueden además ser personas particularmente susceptibles a enfermarse gravemente por enfermedades inmunoprevenibles, en estos casos la inmunidad en sus contactos y círculo social es vital para prevenir el contagio por estas enfermedades.

Argentina tiene uno de los Calendarios de Vacunación más amplios y completos del mundo. El mismo tiene como objetivo garantizar la protección de toda la población, en forma gratuita y obligatoria, esto está garantizado y enmarcado en la Ley 24791, Control de Enfermedades Prevenibles por Vacunación, Sancionada en diciembre de 2018 y reglamentada en agosto

de 2023. La citada ley establece que las vacunas en la Argentina son, públicas, obligatorias y gratuitas. Públicas dado que el calendario es establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, quien cuenta con una comisión nacional de expertos para asesorarlo (CONAIN). Obligatorias, es decir deben colocarse y serán requeridas para ingreso escolar, secundario, universitario, para trámites de documentación, etc., dado que se entiende que las vacunas son un bien social, y que no nos vacunamos solamente para no enfermar, sino que lo hacemos para no contagiar enfermedades sobre todo a Grupos vulnerables que por su edad o condición no pueden hacerlo. Gratuitas para los ciudadanos dado que el Estado Nacional compra las vacunas y los insumos para toda la población objetivo y los distribuye en cada provincia donde son colocadas a los ciudadanos.

Situación Mundial Vacunación:

Desde 1974, la vacunación ha evitado 154 millones de muertes, incluidas 146 millones de niños menores de 5 años, de los cuales 101 millones eran lactantes menores de 1 año. Por cada muerte evitada, se ganaron en promedio 66 años de salud plena, lo que se traduce en 10,2 mil millones de años de salud plena. Estimamos que la vacunación ha representado el 40% de la disminución observada en la mortalidad infantil mundial, el 52% en la región africana. En 2024, un niño menor de 10 años tendrá un 40% más de probabilidades de sobrevivir hasta su próximo cumpleaños en comparación con un escenario hipotético sin vacunación histórica. Se observa una mayor probabilidad de supervivencia incluso hasta bien entrada la edad adulta. Las vacunas son el método más eficaz para el control de las enfermedades infecciosas. La protección en algunas es cercana al 100 % (ej. tétanos, difteria, polio) y del 90-95 % en sarampión, rubeola y parotiditis. También son muy seguras: las reacciones adversas son generalmente leves y transitorias. Los casos de complicaciones graves se presentan con mucha menor frecuencia que las complicaciones de la enfermedad natural. Por último, las vacunas son muy eficientes por su bajo precio y su gran beneficio.

En la actualidad varias ciudades y países están atravesando verdaderas crisis de Salud Pública, desencadenadas por enfermedades, algunas ya erradicadas al menos regionalmente, como el sarampión, que hubieran, podido evitarse fácil y económicamente con las recomendaciones de vacunación vigentes.

En la Argentina el programa ampliado de inmunizaciones (PAI), es quizás uno de los programas más antiguos y jerarquizados del Ministerio de Salud de la Nación. Hasta el año 2003, presentaba solo 8 vacunas, solo para niños, en los últimos años hubo una serie de incorporaciones que llevaron al calendario actual a más de 20 vacunas para toda la familia.

En el día de ayer el Ministerio de salud de la Nación difundió en sus redes un comunicado, en el marco de la visita del secretario de salud de EEUU, un documento que pone en duda la efectividad y seguridad de las vacunas, entre otras declaraciones.

Por todo lo expuesto es que solicitamos acompañen con la presente iniciativa.

Dip. Pablo Yedlin

Dip. German Martinez